ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-003-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actualmente, en el municipio de Guadalupe, Huila, se presenta una necesidad en el sector deporte y recreación relacionada con las condiciones físicas y funcionales del Polideportivo Municipal, ubicado en el casco urbano, escenario de uso público que cumple una función relevante para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, sociales y comunitarias. Este espacio constituye un importante punto de encuentro para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, quienes hacen uso de sus instalaciones para la práctica de actividades físicas y deportivas, así como para la realización de eventos de integración y participación comunitaria.

Sin embargo, las condiciones actuales de algunos de los componentes que conforman la infraestructura del Polideportivo Municipal evidencian deterioro y necesidades de intervención, situación que limita el adecuado funcionamiento, conservación y aprovechamiento del escenario por parte de la comunidad. Estas condiciones hacen necesario adelantar obras de mejoramiento y adecuación orientadas a recuperar la funcionalidad de los espacios, atender las necesidades constructivas identificadas y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las diferentes actividades que allí se realizan.

Las condiciones inadecuadas de la infraestructura pueden generar restricciones para el desarrollo normal de las actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y comunitarias, afectando especialmente a los diferentes grupos poblacionales que utilizan este espacio. De igual manera, la falta de mantenimiento y adecuación oportuna puede ocasionar un progresivo deterioro de la infraestructura, incrementando las necesidades de intervención y los costos asociados a su recuperación y conservación.

La intervención del Polideportivo Municipal resulta relevante teniendo en cuenta que los escenarios deportivos y recreativos constituyen espacios fundamentales para promover la actividad física, fomentar hábitos de vida saludable, prevenir el sedentarismo y generar alternativas adecuadas para el aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, cumplen una importante función social al propiciar el encuentro entre diferentes grupos poblacionales, fortalecer los procesos de integración, convivencia y participación comunitaria y facilitar el desarrollo de actividades culturales y sociales.

En este sentido, contar con un escenario deportivo en adecuadas condiciones físicas y funcionales permitirá brindar a la comunidad un espacio seguro, accesible y apropiado para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y de sano esparcimiento. Lo anterior adquiere especial importancia para la población adulta mayor, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes requieren espacios adecuados que favorezcan la actividad física, la integración social y el aprovechamiento saludable del tiempo libre.

Dada la necesidad identificada, el municipio de Guadalupe plantea la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA", mediante el cual se busca mejorar las condiciones de la

infraestructura existente y garantizar un adecuado funcionamiento del escenario, de manera que pueda continuar prestando sus servicios a la comunidad y ofreciendo espacios apropiados para la práctica deportiva, las actividades recreativas, lúdicas, culturales y sociales, contribuyendo al bienestar, la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En la actualidad, el Polideportivo Municipal presenta condiciones deficientes en algunos de sus componentes físicos y funcionales, particularmente en las instalaciones eléctricas, las baterías sanitarias y los acabados de diferentes áreas del escenario, lo que limita su adecuado uso y aprovechamiento por parte de la comunidad.

El proyecto contempla las siguientes actividades generales para su desarrollo y entrega a satisfacción.

OBRAS PRELIMINARES
DESMONTE DE ELEMENTOS
ELEMENTOS EN CONCRETO
INSTALACION DE RED DE AGUAS LLUVIAS
INSTALACIONES ELECTRICAS
APARATOS SANITARIOS
ENCHAPES Y ACABADOS
PINTURA
CARPINTERIA METALICA
CERRAMIENTO

2.1. Localización



Figura 1.1. Fuente:IGAC

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. |ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA								
Nº	**ITEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1	**OBRAS PRELIMINARES**							
1,01				Excavación manual en material común H:0.00 - 1.00 m (Incl. Retiro de sobrantes)	M3	37,78	$ 97.083,00	$ 3.667.796,00
1,02				Relleno con material de sitio compactado mecánicamente	M3	30,22	$ 41.933,00	$ 1.267.215,00
1,03				Demolición de cuneta en concreto	M2	9,84	$ 54.265,00	$ 533.968,00
Subtotal								**$ 5.468.979,00**
2	**DESMONTE DE ELEMENTOS**							
2,01				Desmonte de marco y puerta metálica de bodega 0.80x0.85 m.	UN	1,00	$ 31.981,00	$ 31.981,00
2,02				Desmonte de marcos y puertas metálicas de baños 0.65x2.10 m.	UN	2,00	$ 31.326,00	$ 62.652,00
Subtotal								**$ 94.633,00**
3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**							
3,01				Construcción de cuneta en concreto 2500 psi E:0.15	M2	40,85	$134.091,00	$ 5.477.617,00
Subtotal								**$ 5.477.617,00**
4	**INSTALACIONES RED DE AGUAS LLUVIAS**							
4,01				Red aguas lluvias PVC tipo pesado 4" (Inlc. Accesorios)	ML	143,00	$ 119.237,00	$ 17.050.891,00
4,02				Tubería drenaje PVC 10" para conexión al colector pluvial principal (Incl. Accesorios)	ML	5,00	$ 148.844,00	$ 744.220,00
4,03				Tubería drenaje PVC 6" 160 mm (Incl. Accesorios)	ML	75,00	$ 86.115,00	$ 6.458.625,00
4,04				Caja de inspección 0.60x0.60x0.80 m	UN	6,00	$ 496.961,00	$ 2.981.766,00
Subtotal								**$ 27.235.502,00**
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**							
5,01				Suministro e Instalación de Tablero de automáticos 12 circuitos. Incluye tacos.	UN	1,00	$ 792.854,00	$ 792.854,00
5,02				Suministro e instalación de reflector LED de uso externo 150w.	UN	3,00	$ 259.940,00	$ 779.820,00
5,03				Suministro e instalación de luminarias LED de 18w, incluye plafón.	UN	4,00	$ 138.532,00	$ 554.128,00
5,04				Suministro e Instalacion de interruptor sencillo 110 V.	UN	4,00	$ 87.980,00	$ 351.920,00
5,05				Suministro e Instalación de Salida toma corriente doble 110V.	UN	4,00	$ 92.009,00	$ 368.036,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Subtotal								**$ 2.846.758,00**
6	**APARATOS HIDROSANITARIOS**							
6,01				Suministro e Instalación de sanitario tanque (incluye grifería)	UN	2,00	$ 559.822,00	$ 1.119.644,00
6,02				Suministro e Instalación de orinal de llave (inlcuye grifería)	UN	2,00	$ 732.493,00	$ 1.464.986,00
6,03				Suministro e Instalación de llave terminal de 1/2".	UN	2,00	$ 73.004,00	$ 146.008,00
6,04				Suministro e Instalación de tanque plástico de 5000 lt.	UN	1,00	$ 4.848.082,00	$ 4.848.082,00
6,05				Conexión tanque elevado PVC	UN	1,00	$ 459.453,00	$ 459.453,00
6,06				Red sanitaria PVC-S 4"	ML	15,00	$ 92.348,00	$ 1.385.220,00
6,07				Red sanitaria PVC-S 2"	ML	15,00	$ 50.345,00	$ 755.175,00
6,08				Red hidráulica PVC 1/2"	ML	20,00	$ 17.657,00	$ 353.140,00
Subtotal								**$ 10.531.708,00**
7	**ENCHAPES Y ACABADOS**							
7,01				Baldosa cerámica piso pared para baños 20X20 blanco	M2	9,25	$ 111.062,00	$ 1.027.324,00
Subtotal								**$ 1.027.324,00**
8	**PINTURA**							
8,01				Suministro y Aplicación de pintura esmalte sobre marcos y puertas.	M2	88,52	$ 30.869,00	$ 2.732.524,00
8,02				Suministro y Aplicación de pintura esmalte sobre malla de cerramiento.	M2	94,28	$ 30.869,00	$ 2.910.329,00
8,03				Suministro y Aplicación de pintura vinilo tipo 1 sobre muros color 2 manos.	M2	419,55	$ 17.572,00	$ 7.372.333,00
8,04				Suministro y Aplicación de Pintura vinilo tipo 1 sobre muros blanco 2 manos .	M2	481,93	$ 17.572,00	$ 8.468.474,00
8,05				Suministro y Aplicación de Pintura tráfico pesado multicolor sobre pisos.	M2	438,47	$ 38.912,00	$ 17.061.745,00
8,06				Suministro y aplicación de Pintura estructura metálica en esmalte color.	M2	360,00	$ 37.612,00	$ 13.540.320,00
Subtotal								**$ 52.085.725,00**
9	**CARPINTERIA METALICA**							
9,01				Suministro e Instalación de marcos y puertas para baño en lámina galvanizada 2.10x0.65 m.	UN	2,00	$ 554.293,00	$ 1.108.586,00
9,02				Suministro e Instalación de puerta metálica para bodega 0.80x0.85 m.	UN	1,00	$ 452.873,00	$ 452.873,00
Subtotal								**$ 1.561.459,00**
10	**CERRAMIENTO**							
10,01				Suministro e Instalación de concertina 10m D: 30cm sobre cerramiento	ML	75,25	$ 20.016,00	$ 1.506.204,00
Subtotal								**$ 1.506.204,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 107.835.909,00**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SUBTOTAL OBRAS	**$ 107.835.909,00**

VALOR TOTAL	**$ 107.835.909,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	4%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola fase de construcción, organizada internamente en actividades preliminares, intervención de los elementos deportivos y de infraestructura, acabados, limpieza y entrega.

El contratista deberá programar las actividades procurando minimizar la afectación sobre el uso de los escenarios deportivos y coordinar con la Entidad las restricciones temporales de acceso y operación.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago se realizarán por precios unitarios, con las unidades de medida y cantidades establecidas en el presupuesto oficial. El pago corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato.

Se deberá acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo el cuarenta por ciento (40%) para el pago del primer Acta parcial

El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las actividades objeto del presente proyecto corresponden a la ejecución de obras de mantenimiento de diferentes elementos de la infraestructura del Polideportivo Municipal del casco urbano del municipio de Guadalupe Huila, de acuerdo con las condiciones físicas identificadas en los escenarios, las necesidades de recuperación de los espacios y las actividades, cantidades y unidades de medida establecidas en el presupuesto oficial.

Las obras deberán ejecutarse garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los elementos intervenidos, procurando conservar y proteger aquellos componentes de la infraestructura existente que no sean objeto de intervención. El contratista deberá realizar previamente una inspección detallada de cada frente de trabajo, verificando las condiciones reales de los elementos existentes, dimensiones, niveles, puntos de conexión, instalaciones eléctricas, elementos estructurales, sistemas de drenaje y demás condiciones que puedan incidir en la correcta ejecución de las actividades. En caso de identificarse durante la ejecución condiciones diferentes a las previstas en los documentos técnicos, estas deberán ser informadas oportunamente a la supervisión, antes de proceder con actividades que puedan generar modificaciones en el alcance, cantidades o solución técnica.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades correspondientes al mejoramiento del polideportivo municipal del casco urbano están orientadas a mejorar las condiciones funcionales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias y de conservación de las áreas objeto de intervención, incluyendo baños, estructura de cubierta, iluminación demás elementos.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y

suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

La construcción de la obra, en desarrollo del contrato, se seguirán las Especificaciones Generales de Construcción, las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales. De igual manera los materiales utilizados para la obra a ejecutar, deben cumplir con las descripciones técnicas y de calidad necesarias.

Deberá incluirse en el Plan de calidad el control en obra con las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear y/o los productos elaborados en sitio o premezclados.

Es importante tener en cuenta los siguientes pasos:

• Definir los procesos específicos para la obra
• Redacción y seguimiento del plan de control de calidad y puntos de inspección.
• Recepción en obra y control documental de materiales y equipos.
• Supervisión de los ensayos de control de calidad de materiales y validación de los resultados.
• Seguimiento de la ejecución
• Certificación de avance de obras
• Revisión para la recepción final de las obras

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Todas las actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura deportiva deberán ejecutarse dando cumplimiento a las disposiciones aplicables de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10, sus modificaciones y actualizaciones vigentes, en lo que corresponda a cada actividad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para la ejecución de las obras se deberá realizar el control de la construcción, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción, para la ejecución del proyecto: "*MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA*".

• Norma Técnica Colombiana NTC 1669
• Norma Técnica Colombiana NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano
• Resolución No. 90708 de agosto 30 de 2013. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
• Resolución 180540 de 10 marzo de 2010. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
• Norma Técnica Colombiana NTC 4552. Protección contra Descargas Eléctricas Atmosféricas (Rayos).
• NFPA72 Código Nacional de Alarmas de Incendios.
• ANSI-TIA 568 numeral A, B y C.
• Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
• Decreto 1609 de 2002 y Decreto 4741 de 2005, compilados en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
• Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
• Resolución 1096 de 2000, modificada por las Resoluciones 424 de 2001, 668 de 2003, 1447 de 2005, 1459 de 2005 y 2320 de 2009
• Normas ASTM-1562 y ASTM-615-68
• ICONTEC 382, 2295 y 2536 y ASTM D2211 para tubería e ICONTEC 133.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones

y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otras siempre que se ajusten a lo arriba señalado:

A. Agua

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.

C. Aprovechamiento del suelo

- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.

- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.

- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.

- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.

- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.

Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director y Residente de Obra	Ingeniero civil y/o Arquitecto Dedicación 70%	Acreditar experiencia General profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la obtención de la matricula o tarjeta Profesional.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta Menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la

normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Esta sección NO aplica a la obra particular.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista, deberá conocer la normatividad ambiental vigente, y se compromete a acatarla en el desarrollo de los trabajos objeto del contrato a suscribir. Por lo tanto, el futuro CONTRATISTA, será el único responsable de las multas y/o sanciones que se produzcan por el incumplimiento de la legislación ambiental al respecto o cualquier actuación administrativa que se adelante. Para la ejecución del Contrato, se requiere Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen, lo cual será expedida por la Administración Municipal.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Especificaciones generales de construcción del Ministerio Deporte Vigente

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica

En constancia, se firma en el Municipio de Guadalupe Huila, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas